

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 562/2018

Viedma, 31 de agosto de 2018.

VISTO: El expediente N° CRH18-8 caratulado: "**Gerencia de Gestión Humana s/Llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición - Analista Senior**", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acordada N° 28/2017 STJ, Anexos I, II y III se aprobó el nuevo organigrama de cargos, misiones y funciones del Área de Gestión Humana, en el marco el Plan Estratégico Consensuado a implementarse.

Que en Acuerdo Ordinario Institucional y Administrativo N° 03/18, Punto: 8), se resolvió, entre otros, llamar a concurso para la cobertura del cargo de Analista Senior, creado en el ámbito del Departamento de Desarrollo, con dependencia funcional y jerárquica de la Gerencia de Gestión Humana del Poder Judicial de Río Negro.

Que la Constitución Provincial, la Ley Orgánica N° K 5190 y el Reglamento Judicial establecen los requisitos y procedimientos del régimen de concursos para la cobertura de los cargos públicos dentro del Poder Judicial, los cuales deben ser aplicados con estrictez.

Que por tratarse en la especie de un cargo vacante y de alta especificidad técnica, se considera que el concurso debe asumir la modalidad de "externo".

Que a fs. 23 la Contaduría General, informó que existen las vacantes de los cargos relevados mediante informe del 22/02/18 de la Gerencia de Gestión Humana, entre los cuales se encuentra contemplado el de Analista Senior equiparado remunerativamente a Oficial Mayor y, a fojas 24, la Administración General se expidió respecto de la previsión de las partidas presupuestarias para afrontar la presente designación

Que corresponde en consecuencia llamar a Concurso Público Externo de Títulos, Antecedentes y Oposición, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias en vigencia: Ley Orgánica N° 5190, Acordada N° 28/2017-STJ y Reglamento Judicial -de aplicación subsidiaria-, para cubrir mediante designación por el término de dos años, un (1) cargo de Analista Senior, perteneciente al escalafón B, equiparado salarialmente a la categoría de Oficial Mayor, dependiente jerárquica y funcionalmente del Departamento de Desarrollo Humano de la Gerencia de Gestión Humana.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el Artículo 3, inciso a) de la Acordada N° 13/2015.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Llamar a Concurso Público Externo de Títulos, Oposición y Antecedentes -cfme. Ley Orgánica N° 5190, Acordada N° 28/2017-STJ y "Reglamento Judicial"- para la designación por el término de dos años, de un (1) cargo de Analista Senior, perteneciente al Escalafón B, equiparado salarialmente a la categoría de Oficial Mayor, dependiente funcional y jerárquicamente del Departamento de Desarrollo Humano de la Gerencia de Gestión Humana, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma.

Artículo 2°.- Establecer que si, transcurrido el plazo de dos (2) años desde dispuesta la designación, persisten las necesidades del servicio que justifican el presente llamado a concurso y el desempeño del agente, evaluado por el titular del Área de Gestión Humana bajo criterios objetivos previamente establecidos efectuado, es satisfactorio, podrá producirse mediante acto expreso del Superior Tribunal de Justicia, el pase a planta permanente del postulante que fuera designado.

Artículo 3°.- Requisitos: a) Ser mayor de edad, quienes tengan pretensión de postularse y se encuentren afectados por exceder el límite de edad de 35 años, podrán requerir a la Administración General del Poder Judicial, con invocación fundada de poseer conocimientos, habilidades y/o experiencias laborales acordes al cargo, se los habilite a participar del concurso. Junto con el requerimiento deberán acreditar fehacientemente la regularidad en el sistema previsional, mediante presentación de Sábana de Aportes Previsionales expedida por el ANSES, o Historia Laboral impresa desde el sitio web institucional de dicho organismo, a los fines de verificar los aportes suficientes que le permitan acceder al beneficio previsional al momento de cumplir la edad mínima requerida para jubilarse; b) Ser estudiante avanzado o poseer Título Universitario o Terciario afín a la Administración de Recursos Humanos, expedido por Universidades Nacionales Públicas o Privadas; c) Acreditar experiencia de al menos tres (3) años en áreas u organizaciones con competencia en la administración de recursos humanos, preferentemente orientada a la implementación de gestión por competencias.

Artículo 4°.- Lugar y Plazo de Inscripción: Sitio oficial www.jusrionegro.gov.ar, del 17/09/2018 a las 0:00 horas hasta el 27/09/2018, a las 24:00 horas.

Artículo 5°.- Definir la siguiente documentación a presentar por los postulantes dentro de los diez (10) días hábiles de finalizada la inscripción, de carácter excluyente: Formulario de inscripción (el mismo deberá imprimirse desde el sitio web al momento de inscribirse); Nota de presentación y currículum vitae en original y dos copias; el currículum deberá detallar además: otros títulos de grado y posgrado obtenidos, antecedentes laborales ordenados desde el más reciente, antigüedad en el ejercicio de la profesión, publicación de trabajos académicos, participación como expositor y/o asistente a jornadas en la materia, todos ellos debidamente acreditados con la documental pertinente; como así también, otros aspectos que hagan a la objetiva evaluación del perfil, conocimientos y experiencia del postulante; Domicilio electrónico (email); Copia certificada de Títulos Académicos de Grado y Posgrado, acorde a las incumbencias del cargo a concursar en el presente llamado; Fotocopia del DNI (anverso y reverso); Certificado de Antecedentes de conducta expedido por el Registro Nacional de Reincidencia o la Jefatura de la Policía de la Provincia de Río Negro; La documentación debe ser presentada en la Delegación de Gestión Humana de la Ira CJ, sita en calle Laprida N° 292 de la ciudad de Viedma.

Artículo 6°.- Establecer un sistema de evaluación que se compondrá de las siguientes instancias: 1) Antecedentes; 2) Examen de oposición; y 3) Entrevista Personal; procedimiento de selección que será llevado adelante íntegramente por el Jurado Examinador que se estatuye en el Artículo 6° de esta Resolución, el que otorgará un máximo de 30 puntos en la Evaluación de Títulos y Antecedentes en forma conjunta, un máximo de 40 puntos en el Examen de Oposición, y un máximo de 30 puntos en la Entrevista Personal. Se considerarán aprobados los postulantes que obtengan un total de setenta (70) puntos o más, integrando éstos el Orden de Méritos del cargo concursado.

Artículo 7°.- Disponer que el Jurado Examinador quedará integrado por la Profesional de Recursos Humanos asignada a la Oficina Judicial del Fuero Penal, Lic. Natalia F. ARRÓ; el Jefe de la Unidad de Procesos y Mejora Continua, Ing. Santiago A. MIGUELEZ y el Gerente de Gestión Humana, Cr. Ezequiel F. VINCI.

Artículo 8°.- Hacer saber que la documentación presentada deberá ser retirada por los postulantes que no hubieren sido designados, en el término de sesenta (60) días corridos de efectuados los nombramientos por parte del Superior Tribunal de Justicia, caso contrario se destruirá.

Artículo 9°.- Establecer que la modalidad de difusión y notificación suficiente del presente concurso será vía web a través del sitio oficial www.jusrionegro.gov.ar, y complementariamente según las pautas que oportunamente determine la Gerencia de Gestión Humana de este Poder Judicial.

Artículo 10.- Ordenar la publicación del presente llamado en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro y en el sitio web institucional www.jusrionegro.gov.ar, bajo estricto cumplimiento de los recaudos establecidos en la Acordada 4/2018-STJ.

Artículo 11.- Regístrese, comuníquese, publíquese, notifíquese a los interesados y a los Organismos involucrados y oportunamente archívese.

Firmantes:

MANSILLA - Presidente STJ.

DERBALIÁN - Administrador General del Poder Judicial.